

REF: 3566

BASES DEL SORTEO
"DIEZ RUTINAS CHRONOLOGISTE KÉRASTASE"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Código QR: Combinación de barras y cuadros que acompaña a un producto o unidad de consumo para que pueda ser leído y descifrado mediante un lector óptico que transmite los datos a una máquina o un ordenador que encontrarán en un díptico con una muestra de la rutina Chronologiste de Kérastase en el número de abril de la revista Vogue y cuyo escaneo dará acceso al Formulario de Participación en el Sorteo.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en el presente Sorteo y que encontrarán por dos vías:

- En un código QR que vendrá con una muestra de Chronologiste de Kérastase en la revista Vogue del mes de abril y alojado en la siguiente URL: https://kerastase-es.beauty-campaigns.com/quiz/1748864_1221/QR-KERASTASE.html
- En un artículo en la página web de Vogue y alojado en la siguiente URL: https://kerastase-es.beauty-campaigns.com/quiz/1768598_1221/KERVOGUEDIGITAL.html

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán al participar en el Sorteo y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Revista Vogue: Es una publicación estadounidense fundada en 1892, considerada la más influyente del mundo en moda y estilo de vida. Originalmente era una revista semanal de sociedad, fue comprada por Condé Nast en 1909 y se transformó en una influyente publicación mensual sobre moda, belleza y cultura. Es conocida como la "Biblia de la moda" y se edita en más de veinte países entre ellos, España, que será tanto en su web como en el número impreso del mes de abril de 2026 donde los participantes podrán encontrar el Formulario de Participación.

Sorteo: Significa el Sorteo "DIEZ RUTINAS CHRONOLOGISTE KÉRASTASE" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la presente promoción de los productos de la marca Kérastase (en adelante, los "Productos").

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 900 10 19 55.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web de la revista Vogue que está alojada en la siguiente URL <https://www.vogue.es/> donde se publicará un artículo con acceso al Formulario de Participación del Sorteo.

REF: 3566

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada “DIEZ RUTINAS CHRONOLOGISTE KÉRASTASE” con la que se pretenden promocionar los productos de Kérastase entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar al Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la mismo, dará comienzo el **24 de marzo de 2026** y finalizará el **1 de julio de 2026** a las **23:59 PM**, ambas fechas incluidas.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder participar y ganar el Premio descrito en las presentes bases legales de este Sorteo, los participantes deberán cumplir una de las siguientes mecánicas:

A través del número en papel de la revista Vogue:

1. Comprar la revista Vogue del mes de abril;
2. En la revista encontrará un díptico con una muestra de un producto de la rutina Chronologiste de Kérastase y con un Código QR;
3. Escanear el Código QR y acceder al Formulario de Participación alojado en la siguiente URL: https://kerastase-es.beauty-campaigns.com/quiz/1748864_1221/QR-KERASTASE.html
4. Cumplimentar el Formulario de Participación correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
5. Aceptar las bases legales del presente Sorteo; y
6. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

A través del Website de la revista Vogue:

1. Acceder al Webiste de la revista Vogue <https://www.vogue.es/>;
2. Dentro del Webiste acceder al artículo sobre la rutina Chronologiste de Kérastase donde podrá encontrar el enlace al Formulario de Participación alojado en https://kerastase-es.beauty-campaigns.com/quiz/1768598_1221/KERVOGUEDIGITAL.html
3. Cumplimentar el Formulario de Participación correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);

REF: 3566

4. Aceptar las bases legales del presente Sorteo; y

5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

Cada participante (cada dirección IP) podrá participar una (1) única vez en el presente Sorteo.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en España y mayores de edad en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos o Internet.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Habrán diez (10) participantes ganadores en el presente Sorteo; los mismos tendrán derecho a obtener: cada uno (1) de ellos:

- Una (1) rutina Chronologiste de la marca Kérastase compuesta por los siguientes tres (3) productos:
 - Un (1) Champú Bain Régénérant;
 - Una (1) Mascarilla Masque Intense Régénérant; y
 - Un (1) Sérum Universel.
-

El valor comercial del premio es de en torno 166,70 €.

Si alguno de los productos del lote se agotase, el Organizador puede sustituirlo por otro a su entera discreción, sin que el participante pueda escoger el producto que quiera.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

REF: 3566

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El miércoles 8 de julio de 2026 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará diez (10) participantes ganadores que tendrán derecho a obtener uno de los Premios descritos de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a diez (10) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

REF: 3566

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los ganadores, el Organizador les contactará por medio de correo electrónico a la dirección de correo facilitada en el Formulario de participación solicitando la aceptación del premio y que proporcionen sus datos personales y confirmen su dirección para el envío del Premio.

El participante ganador contará con un plazo de siete (7) días para contestar al correo electrónico. En caso de no recibir confirmación en dicho plazo, el ganador perderá su derecho al Premio.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

En el caso de que algún participante ganador no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante mensajería a la dirección facilitada por el mismo, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del mismo. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18

REF: 3566

años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI o NIE).

No podrán participar en el Sorteo, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Vogue.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de la página web de Vogue por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la página web de Vogue supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

REF: 3566

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.loreal.com/es-es/espana/pages/politica-de-privacidad

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.

